



Resolución Ministerial

0030-2020 MTC/01

Lima, 17 de enero de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0031-2020-MTC/26 e Informe N° 0026-2020-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones y el Memorando N° 108-2020-MTC/09 e Informe N° 024-2020-MTC/09.03 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal u) del numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el presente Año Fiscal, a realizar Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; siendo que, dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y se publica en el diario oficial el Peruano;

Que, con Memorando N° 0031-2020-MTC/26, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones adjunta el Informe N° 0026-2020-MTC/26, mediante el cual sustenta la propuesta de Transferencia Financiera y distribución de recursos a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 20 009 111,00 (VEINTE MILLONES NUEVE MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, en el marco de lo dispuesto por el literal u) del numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, a través del Memorando N° 108-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 024-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone un proyecto de resolución ministerial que aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 20 009 111,00 (VEINTE MILLONES NUEVE MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 20 009 111,00 (VEINTE MILLONES NUEVE MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 20 009 111,00 (VEINTE MILLONES NUEVE MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, conforme se señala en la parte considerativa de la presente resolución.

1.2 Los Pliegos habilitados en el numeral 1.1 de este artículo y los montos de las transferencias por pliego, se detallan en el Anexo "Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales", que forma parte integrante de la presente resolución, el cual se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), en la misma fecha de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente resolución se atenderá con cargo a los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.





Resolución Ministerial

0030-2020 MTC/01

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera, aprobada por el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Seguimiento

La Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos.

Artículo 5.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANEXO
TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	MONTO
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,139,295
723: REGION AMAZONAS-TRANSPORTES	1,139,295
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	917,753
1036: REGION ANCASH-TRANSPORTES	917,753
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,054,636
751: REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC	704,636
752: REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA	350,000
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	590,640
762: REGION AREQUIPA-TRANSPORTES	590,640
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,349,472
772: REGION AYACUCHO-TRANSPORTES	1,349,472
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,262,972
780: REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES	1,262,972
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,076,106
795: REGION CUSCO-TRANSPORTES	1,076,106
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	1,470,490
801: REGION HUANCavelica-TRANSPORTES	1,470,490
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	774,091
807: REGION HUANUCO-TRANSPORTES	774,091
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	360,920
815: REGION ICA-TRANSPORTES	360,920
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,239,557
821: REGION JUNIN-TRANSPORTES	1,239,557
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	758,282
833: REGION LA LIBERTAD-TRANSPORTES	758,282
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	381,352
857: REGION LAMBAYEQUE-TRANSPORTES	381,352
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1,059,222
866: REGION LORETO-TRANSPORTES	1,059,222
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	536,473
877: REGION MADRE DE DIOS-TRANSPORTES	536,473
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	341,821
882: REGION MOQUEGUA-TRANSPORTES	341,821
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	780,557
887: REGION PASCO-TRANSPORTES	780,557
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	630,453
895: REGION PIURA-TRANSPORTES	630,453
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,269,664
909: REGION PUNO-TRANSPORTES	1,269,664
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	858,199
925: REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	858,199
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	330,402
933: REGION TACNA-TRANSPORTES	330,402
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	355,843
938: REGION TUMBES-TRANSPORTES	355,843
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	651,558
948: REGION UCAYALI-TRANSPORTES	651,558
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	553,818
1027: REGION LIMA	553,818
464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	265,535
1028: REGION CALLAO	265,535
TOTAL	20,009,111

